



SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR

A. CRITERIOS PARA EL USO DEL SERVICIO

1. Alumnado beneficiario de la prestación gratuita total del servicio por motivos de transporte escolar.
 2. Alumnado beneficiario de la prestación gratuita parcial del servicio por necesidades socioeconómicas.
 3. Alumnado cuyos padres trabajan y tengan incompatibilidad de su horario laboral con el horario de salida de los alumnos al mediodía justificado documentalmente por ambos cónyuges. En este apartado se tendrán en cuenta circunstancias especiales como alumnado con la familia monoparental, progenitores separados y régimen compartido, acreditando uno de ellos incompatibilidad de su horario laboral y régimen de custodia u otros.
- Sorteo público de dos letras en orden ascendente o descendente a partir de los cuales se cubrirá el número de plazas disponibles.
 - Nunca se excederá el número máximo de comensales, siendo este de 48 en primaria y 20 en Sancibrián.
 - La existencia de comensales esporádicos dependerá siempre de la ocupación total o no de las plazas por los comensales fijos.

B. CAUSAS QUE IMPLICAN LA PÉRDIDA DEL DERECHO AL USO DEL SERVICIO

- ✓ Actitudes o comportamientos que perjudiquen la convivencia y el desarrollo adecuado del servicio.
- ✓ Omisión o retraso continuado en el pago del importe correspondiente. El importe debe ingresarse en la cuenta bancaria del centro durante la última semana del mes anterior.
- ✓ Incumplimiento del horario del servicio, tanto en la llegada como en la recogida del alumnado por parte de las familias cuando corresponda.
- ✓ Cuando exista un malestar evidente del alumno/a de manera habitual la Dirección del centro valorará junto con la familia la conveniencia de su continuidad en el servicio.